

XV EDICIÓN DEL PREMIO EVERIS

Premios al emprendimiento, a la innovación y al talento.

Primera: Objeto de la convocatoria

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en la XV Edición del Premio everis que convoca la **fundación everis**.

El Premio everis, se otorgará a aquella candidatura cuya propuesta tenga como objetivo la explotación de una innovación tecnológica, de gestión, social o ambiental, en las siguientes categorías:

- Nuevos modelos de negocio en la economía digital
- Tecnologías industriales y energéticas
- Biotecnología y salud

Buscamos proyectos que se encuentren como mínimo en fase de prototipado (Producto mínimo viable o equivalente), que tengan un alto componente innovador y que demuestren un significativo potencial de crecimiento.

El otorgamiento del Premio everis se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones de los premios.

Segunda. Cómo participar. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Registro y envío de documentación por vía telemática.
2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
3. Semifinal: Presentación de los proyectos finalistas ante un grupo de expertos (*Evento de evaluación*).
4. Comité de evaluación.
5. Final y Jurado.

1. Registro y envío de documentación:

a). Registro.

Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente link www.premioeveris.es, www.everisawards.com, hasta las 15:00, hora española, del día 31 de marzo de 2016.

Los postulantes podrán presentar todas las propuestas que deseen, siempre que se trate de un proyecto claramente diferente, y en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

El orden de llegada de los proyectos se tendrá en cuenta en la organización de los eventos de evaluación que se definen más adelante, y que tendrán lugar en el mes de **mayo**. Se recomienda a los solicitantes que, en la medida de lo posible, anticipen al máximo la presentación de sus propuestas.

Mediante el proceso de registro los candidatos declaran los siguientes extremos:

- Que aceptan y cumplen las bases.

Bases de la Convocatoria

- Que aceptan la divulgación del vídeo presentado en el marco del Premio everis.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la fundación everis ante cualquier posible reclamación.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- El compromiso de informar sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

b). Envío de documentación.

Los candidatos deberán optar por una de las siguientes categorías indicando la opción elegida en el momento del registro:

- **Nuevos modelos de negocio en la economía digital:** Proyectos basados en modelos de negocio digitales disruptivos que aprovechen las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.
- **Tecnologías industriales y energéticas:** Proyectos de base tecnológica aplicados al desarrollo de productos o servicios en ámbitos como el turismo, industria, logística, distribución, energía, infraestructuras o consumo en general; proporcionando en todos los casos una innovación en el sector correspondiente.
- **Biotecnología y salud:** Proyectos basados en la aplicación de la biotecnología y ciencias de la vida en general, al desarrollo de fármacos, nuevas terapias o producción de alimentos. Igualmente se consideran aquellos proyectos que incorporen desarrollos tecnológicos o informáticos en la forma de dispositivos médicos o soluciones “eHealth”.

En esta fase preliminar, los postulantes aportarán la información solicitada en el formulario de inscripción que encontrarán en el siguiente link: www.premioeveris.es, www.everisawards.com

La propuesta puede presentarse en **castellano o en inglés**.

Junto con el formulario de inscripción, los candidatos deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato **business model CANVAS**, el que, según la preferencia del emprendedor, se podrá descargar o realizar online.
- Publicar un **vídeo** en el que describan su proyecto..

El video deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Duración máxima: 5 minutos.**
- El video deberá adjuntarse a la inscripción utilizando Youtube, VIMEO o similar.

Tanto la presentación del proyecto en formato CANVAS como el video, son requisitos **obligatorios**. Las candidaturas que no podrán ser valoradas.

2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas, que se centrará principalmente en el nivel de innovación, modelo de negocio, solución propuesta, nivel de desarrollo, potencial de crecimiento y cumplimiento de las bases de la convocatoria.

La fundación everis podrá solicitar, sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

Las propuestas recibidas por la fundación everis no se devolverán a los candidatos.

Los mejores proyectos de cada una de las categorías serán seleccionados para acceder a la siguiente fase:

3. Semifinal: Presentación de los proyectos seleccionados ante grupo de expertos (Evento de evaluación).

Aquellos proyectos seleccionados serán convocados a la presentación de su proyecto ante un grupo de expertos formado por inversores, directivos de empresas vinculadas con cada una de las categorías y representantes del grupo everis.

La fundación everis organizará uno o varios eventos de presentación de los proyectos por cada una de las categorías.

Al término de cada evento, los expertos evaluarán cada uno de los proyectos presentados.

De entre los mejores de cada categoría, se elegirá uno o varios finalistas, y, si así lo considera el grupo de expertos, podrá recibir un paquete de servicios de acompañamiento en su desarrollo y estrategia comercial por parte de la compañía i-deals. Dichos servicios consistirán en la revisión de la propuesta de valor del proyecto y en la identificación de potenciales clientes. Este servicio, en su caso, tendrá la duración que se determine una vez evaluado el proyecto y está valorado en **5.000 euros** por proyecto finalista. i-deals es una empresa del grupo everis dedicada al desarrollo y emprendimiento tecnológico (<http://www.i-deals.es/index.html>).

Los evaluadores se reservan el derecho de no elegir finalista en cada una de las categorías.

4. Comité de evaluación.

La fundación everis designará un Comité de evaluación que elaborará el informe de evaluación previo para su posterior entrega al Jurado del Premio everis sobre los proyectos finalistas.

El Informe de evaluación se basará en el resultado de las fases anteriores; (análisis preliminar, aportación de documentación complementaria y evento de presentación del proyecto ante un grupo de expertos).

5. Final y Jurado

Los proyectos finalistas presentarán su proyecto ante el Jurado del Premios everis 2016.

Bases de la Convocatoria

El Jurado del Premio everis será designado por acuerdo de la Comisión Delegada del Patronato de la fundación everis y estará compuesto por personalidades pertenecientes a los mundos universitario y empresarial y su presidente, será el presidente del Patronato de la fundación everis. El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio, a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

Tercera. Premio.

El Premio consiste en una aportación económica de **60.000 euros** que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, así como, si así lo considera el Jurado, podrá ofrecer también un paquete de servicios de acompañamiento con carácter gratuito del valor y duración que se determine con un máximo de **10.000 euros y un máximo de seis meses**. Este paquete es adicional al recibido en la fase anterior valorado en **5.000 euros** (en adelante “el Premio”).

El desembolso del Premio se realizará en un pago único ó en plazos sucesivos, hasta que se alcance y complete la referida cantidad. El pago del Premio por parte de la fundación everis no acarreará la adquisición por ésta de ningún derecho económico, ni de clase alguna, sobre la empresa o el proyecto premiado.

La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

Asimismo, la fundación everis podrá, en su caso, conceder un accésit a alguno de los proyectos que hayan quedado finalistas y decidir su dotación económica. Adicionalmente si así lo considera el Jurado, podrá conceder un paquete de servicios de acompañamiento por parte de i-deals, valorado en **10.000 euros**, que tendrá una duración máxima de seis meses.

Cuarta. Condiciones y criterios de elegibilidad.

Podrá participar en la presente Convocatoria del Premio everis cualquier emprendedor, grupo de emprendedores, así como sociedades ya constituidas.

No podrán participar ni los empleados del Grupo everis ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Quinta. Varios.

Uso de logos y marcas.

En cualquiera de las actividades organizadas por los premiados o por la nueva empresa, cuando esté constituida, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de la fundación everis. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa. En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a tal efecto, le sea facilitada por la fundación everis. La fundación everis se reserva el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales que Usted nos proporcionen en el marco de su participación en los premios organizados y promovidos por la fundación everis serán incorporados a un fichero debidamente declarado en la Agencia de Protección de Datos, cuya titularidad corresponde a la fundación Everis, con domicilio en Avda. de Manoterías 52,

Bases de la Convocatoria

28050, Madrid y C.I.F. G82966326 y cuya finalidad es la correcta organización y desarrollo de los premios anteriormente mencionados, así como poder remitirle, por cualquier medio, incluidas las comunicaciones electrónicas, comunicaciones publicitarias o promocionales, información sobre novedades, actividades, productos y/o servicios u otra información que pueda resultar de su interés.

Asimismo, usted otorga su consentimiento inequívoco y expreso para que sus datos sean cedidos a otras entidades del Grupo Everis, algunas de las cuales se encuentran en países que no ofrecen un adecuado nivel de protección de los datos personales, así como a terceros.

No obstante, si no desea que el tratamiento de sus datos se realice con las finalidades descritas por parte de la fundación everis o desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, le rogamos nos remita un email con su solicitud a fundacion@everis.com o se dirija por escrito a la dirección postal anteriormente mencionada.

Confidencialidad.

La fundación everis se compromete a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien la fundación everis o bien el Jurado, adopte por incidencias.